



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE PROYECTOR Y TRITURADORA DE PAPEL PARA EL DAEM, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

01 OCT 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° **4392** /2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Coordinador Administrativo y Finanzas DAEM, Según memorándum N° 183 con fecha 25 de Septiembre del 2015; que solicita la Adquisición de "1 **Proyector y 1 trituradora de papel**"; Orden Compra 2680-328-CM15 y 2680-329-CM15; Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 329 y 330; Certificado SEP N°112/2015; El Decreto Alcaldicio N°2797 de fecha 04-08-2014; donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N°809 del 29-05-2015, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N°19.886.



DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de los bienes solicitados vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM..

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


MGN/EMB/RHS fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(187) - Oficina de Partes.